Notificación de supervisión

Timbio, 11 de agosto de 2026

PARA **JUAN ESTEBAN MEDINA LÓPEZ**
Técnico Administrativo Grado 14

DE: **DEYSY ALEJANDRA AGUIRRE TOSNE**
SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO AMBIENTAL Y ECONÓMICO (Decreto N° 08 de 04-02-2025 Art. 3)

ASUNTO: Designación supervisor contrato.

De manera atenta le informo que ha sido designado supervisor del siguiente contrato:

NOMBRE CONTRATISTA	CONTRATO	POLIZA	No REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA DE TERMINACION
IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CAUCA S.A.S. NIT 900.248.705-4	CPS-225-2026	SI	561	11-08-2026	20-08-2026

En consideración a la responsabilidad que genera el ejercicio la supervisión, de manera general se indican algunos parámetros a tener en cuenta para su ejercicio:

1. **Alcance de la actividad de supervisión.**

Corresponde a las entidades públicas a través de los supervisores de los contratos que suscribe, vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado.

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011[1] dispone que la supervisión contractual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal a través de los supervisores, cuando dicha actividad no requiere de conocimientos especializados.

Por su parte, el artículo 84 de la misma normativa, al referirse a las facultades y deberes de los supervisores señala que la supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.

ACEPTO Y ENTIENDO LAS DISPOSICIONES

Proyectó: Paola Andrea Jaramillo / Apoyo contratación

Scanned with CamScanner